

SALTA, **31** MAYO 2016

**Nº 00167**

Expediente Nº 14.528/15

VISTO la Resolución FI Nº 77-D-2016, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Optativa II (Industria de los Alimentos)" de la carrera de Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación resultante del Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona en autos se imputará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, vacante por desvinculación del Ing. Gerardo Rolando LESCOANO.

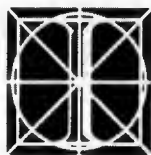
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un único postulante.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Lic. Francisco Alberto CAMPOS.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 1. de su artículo 113, expresamente prevé el



**Nº 00167**

Expediente Nº 14.528/15

de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del "Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 87/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

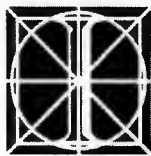
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 77-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Francisco Alberto CAMPOS (D.N.I. Nº 18.482.741) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (cargo vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura "Optativa II (Industria de los Alimentos)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.22.2.1.3.29A.01, vacante por desvinculación del Ing. Gerardo Rolando LESCANO.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.528/15

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Lic. Francisco Alberto CAMPOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Lic. Francisco Alberto CAMPOS, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; al Lic. Francisco Alberto CAMPOS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 00167 -CD-2016**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**